This page was exported from - Report3
Export date: Sat Apr 27 19:56:07 2024 / +0000 GMT

Pública Secretaría del Medio Ambiente programa de verificación obligatoria

Para regular que las emisiones de los vehículos se encuentren en los niveles señalados en las normas federales y preservar la calidad del aire en la entidad, la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México publicó, el 29 de junio, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria (PVVO), mismo que se implementará a partir del Segundo Semestre de 2018 y deberá llevarse a cabo con apego a las normas federales vigentes.

Respecto a la exención de verificación de los vehículos nuevos pesados a diésel, la NOM-167-SEMARNAT-2017 señala que éstos, sin importar su uso, están exentos de la verificación vehicular por un periodo de dos años.

Apegado a esta Norma, el Gobierno del Estado de México indica que a los vehículos pesados nuevos que utilicen gasolina, diésel, o gas natural como combustible de origen, destinados a cualquier uso, se les otorgará la Constancia Doble 00.

Para establecer criterios que permitan medir las emisiones de las nuevas tecnologías limpias que algunos vehículos utilizan, la Secretaría del Medio Ambiente estatal trabaja en coordinación con la Comisión Ambiental de la Megalópolis, para buscar que a los candidatos que cumplan con estos estándares de calidad se les otorgue, por única ocasión, un holograma nuevo con vigencia de dos años.

Con estas acciones, el Gobierno del Estado de México busca incentivar el uso de tecnologías limpias que bajen de manera considerable las emisiones de contaminantes, como es el caso de las certificadas con estándares EPA 2010 o Euro VI, las cuales reducen sus emisiones de óxidos de nitrógeno en un 90 por ciento, así como las emisiones de partículas (PM) hasta en un 99 por ciento.